



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT (AGAFF) prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

## Directorio

**C.P.C. Francisco Javier Macías Valadez Treviño**

Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2010-2011

**C.P.C. José Luis Dóñez Lucio**  
Vicepresidente General

**C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán**  
Vicepresidente de Fiscal

**C.P.C. Laura Grajeda Trejo**  
Presidenta de la Comisión AGAFF

**C.P.C. Luis Molina García**  
Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la AGAFF y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

## NOTICIAS FISCALES

### ALGUNOS PUNTOS A CONSIDERAR PARA LA CAPTURA DE INFORMACIÓN EN EL SIPRED 2010

El IMCP a través de su Comisión Representativa ante las Administraciones Generales de Fiscalización del S.A.T., ha mantenido contacto permanente con dichas Autoridades, con el propósito de mantener informada a su membresía en relación a la preparación y entrega de los dictámenes e informes fiscales que deberán ser presentados en breve.

En virtud de lo anterior, a continuación se hacen algunos comentarios y recomendaciones en relación a la captura de la información en las plantillas del Sipred:

1. Recordar que “la aplicación”, tiene celdas con vínculos, por lo que el orden de captura de anexos, se deberá hacer primero en los anexos que tengan celdas de origen, para que el dato se replique en todos los anexos vinculados.
- 2.- Para los dictámenes de Estados Financieros en General, cerciorarse que la plantilla que se está utilizando sea la versión 2.
- 3.- “La aplicación” por sí misma no guarda la información. Estar pendientes de ir guardando conforme se avance en la captura para evitar pérdida de información.
- 4.- Es importante estar pendiente de la página del SAT, para monitorear cualquier ajuste o adecuación a “la aplicación”.
- 5.- Consultar con cierta periodicidad la sección de preguntas frecuentes sobre el SIPRED en el portal del SAT.
- 6.- Cuando se vaya a trabajar un dictamen, es conveniente que se abra el archivo desde “la aplicación” del SAT, pues si se abre en el Excel “normal” se corre el riesgo de que el archivo se bloquee, lo cual traerá por consecuencia la necesidad de volver a capturar la información.
- 7.- No es recomendable trabajar con el Office 2003, ya que el proceso es demasiado lento.



## NOTICIAS FISCALES

**8.-** Cuando se esté trabajando, es conveniente mantener conectado el Ethernet o encendido el wireless, pues en caso de actualizaciones tanto al office como a “la aplicación”, éstas se actualizarán automáticamente, sin afectar la información capturada.

**9.-** Los archivos de texto tienen capacidad para el equivalente a 40 páginas tamaño carta, en caso de requerir más espacio, recurrir a la sección de preguntas frecuentes del portal del SAT.

**10.-** En los casos en que una Entidad tiene partes relacionadas nacionales y no tiene partes relacionadas en el extranjero, al contestar el anexo de “datos generales”, se inhabilitan tanto el anexo 32 como el 33, no permitiendo capturar la información de las nacionales. Se debe cerrar el archivo y volverlo a abrir, pero ahora se tiene que responder primero no en las extranjeras y después si en las nacionales y con esto queda habilitado el anexo correspondiente.

**11.-** Se sigue teniendo problemas para descargar los datos de identificación del contribuyente o del Contador Público Registrado, ya que en algunos casos marca el siguiente error: “La contraseña de la llave privada es incorrecta o el certificado es inválido” aún cuando los certificados están vigentes y la contraseña sea correcta. Se espera que en breve la Autoridad solucione esta situación, ya sea corrigiendo la versión del Sipred o estableciendo el procedimiento en la sección de preguntas frecuentes del portal del S.A.T.

Para ver el contenido completo de este documento de click aquí.